Naciones Unidas S/2006/663

Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de diciembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la evaluación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante la presidencia de Dinamarca en junio de 2006 (véase el anexo). Esa evaluación se ha preparado bajo mi responsabilidad, previa consulta con otros miembros del Consejo.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Ellen Margrethe **Løj**
Embajadora,
Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas

06-64564 (S) 181206 181206

Anexo de la carta de fecha 4 de diciembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante la presidencia de Dinamarca (junio de 2006)

Introducción

Bajo la presidencia de Dinamarca, el Consejo de Seguridad se ocupó en junio de 2006 de una amplia gama de asuntos, entre otros los relativos al Sudán, la República Democrática del Congo, Chipre, el Iraq, Liberia y el Líbano. El Consejo de Seguridad llevó a cabo misiones en el Sudán y el Chad, así como en la República Democrática del Congo.

En el mes de junio el Consejo celebró 25 sesiones oficiales y 10 consultas oficiosas. Aprobó 12 resoluciones y cuatro declaraciones de la Presidencia. Además, la Presidenta hizo dos declaraciones a la prensa en nombre del Consejo.

El 2 de junio, la Presidenta dio a conocer a la prensa el programa de trabajo del Consejo, tras su aprobación. Asimismo, la Presidenta se reunió por separado con la Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo Económico y Social para informarles de la labor del Consejo de Seguridad.

África

Misión del Consejo de Seguridad al Sudán y el Chad

En consultas oficiosas celebradas el 2 de junio, antes de que se llevara a cabo la misión del Consejo de Seguridad al Sudán y el Chad del 4 al 10 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hédi Annabi, sobre la situación en ambos países.

En cuanto al Sudán, se hizo hincapié en la determinación del Consejo de colaborar con el Gobierno del Sudán, la Unión Africana y otras partes interesadas para tratar de abordar los diversos problemas del país, y especialmente en la importancia que revestía la rápida y plena aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur. El Consejo reiteró que apoyaba la transición de la misión de la Unión Africana en Darfur a una operación de las Naciones Unidas con el acuerdo del Gobierno del Sudán, e instó a las partes a colaborar con el Gobierno, la Unión Africana, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y los Estados Miembros a este respecto. El Consejo expresó su inquietud por que la persistente violencia en Darfur podría tener una repercusión negativa en el resto del Sudán y en la región, incluso en la seguridad del Chad y de la República Centroafricana. En cuanto al proceso de paz norte-sur, el Consejo se centró en el progreso de la aplicación del Acuerdo General de Paz.

En una sesión pública celebrada el 15 de junio, el Consejo escuchó la información facilitada por el representante del Reino Unido, Sir Emyr Jones Parry, Jefe de la misión del Consejo de Seguridad al Sudán y el Chad. En esa reunión también formularon declaraciones el representante de Francia, Sr. Jean-Marc de

La Sablière, quien dirigió conjuntamente la visita al Chad, y el representante del Congo, Sr. Basile Ikouebe, sobre la visita a la sede de la Unión Africana en Addis Abeba.

El 29 de junio se celebró una sesión pública del Consejo tras la publicación del informe sobre la misión del Consejo de Seguridad al Sudán y el Chad (S/2006/433). En esa sesión, el representante del Sudán expresó su inquietud por las actividades que realizaban entidades no signatarias del Acuerdo de Paz de Darfur, tanto dentro como fuera del Sudán. El representante del Chad expresó análogas inquietudes sobre las actividades de los movimientos rebeldes en el territorio de su país.

Sudán

En una sesión pública celebrada el 14 de junio, el Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Luis Moreno-Ocampo, se dirigió al Consejo y presentó su segundo informe en virtud de la resolución 1593 (2005) sobre la investigación de la situación en Darfur. Inmediatamente después de la exposición informativa se celebró una sesión privada en la cual los miembros del Consejo formularon observaciones e hicieron preguntas. Según habían convenido los miembros del Consejo, la delegación del Sudán participó en la sesión privada. En un intercambio de opiniones con el Fiscal, los miembros del Consejo observaron con profunda inquietud la gravedad de los delitos que había puesto de manifiesto el proceso de investigación de la Corte. Subrayaron que durante esas investigaciones era indispensable una estrecha colaboración entre la Corte y el Gobierno del Sudán, así como con la Unión Africana. El Fiscal señaló en particular que la protección de los testigos era un requisito previo para llevar a cabo investigaciones adecuadas en el Sudán. El Consejo tomó nota con satisfacción de la declaración del representante del Sudán de que su Gobierno cooperaría plenamente con la Corte.

En consultas oficiosas celebradas el 27 de junio, y en presencia del Secretario General, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, sobre los resultados preliminares de la misión de evaluación de las Naciones Unidas y la Unión Africana a Darfur, que había concluido recientemente. La ampliación del mandato de la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Paz de Darfur ponía de relieve la urgente necesidad de reforzarla. La Misión debía reforzarse a fin de convertirla en una operación de las Naciones Unidas con una clara identidad africana y el acuerdo del Gobierno del Sudán. Los miembros instaron encarecidamente a intensificar el diálogo con el Gobierno sobre esa cuestión a fin de obtener su consentimiento para establecer una operación de las Naciones Unidas en Darfur. El Consejo esperaba con interés recibir el informe final de la misión de evaluación de las Naciones Unidas y la Unión Africana, así como un informe con las recomendaciones del Secretario General.

Misión del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo

En consultas oficiosas celebradas el 2 de junio, el Consejo escuchó la información facilitada por el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en la República Democrática del Congo con miras a preparar la misión del Consejo de Seguridad a Kinshasa prevista del 10 al 12 de junio. Los preparativos de las elecciones estaban progresando y la

situación general de seguridad era de relativa calma. Algunas fuerzas seguían desestabilizando el país, en particular en la zona oriental.

En una sesión pública celebrada el 16 de junio, el representante de Francia, Sr. Jean-Marc de La Sablière, que encabezó la misión del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo, informó al Consejo sobre esa visita.

República Democrática del Congo

El 30 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1693 (2006) por la que prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2006 su autorización para aumentar los efectivos de la fuerza de mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo. El Consejo también pidió a las instituciones y a todas las partes congoleñas que velaran por que se celebraran elecciones libres, limpias y pacíficas y se respetara el calendario electoral establecido.

Côte d'Ivoire

El 2 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1682 (2006), por la que autorizó un aumento en la dotación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire de hasta 1.500 efectivos adicionales hasta el 15 de diciembre de 2006.

Liberia

El 13 de junio, reconociendo que era necesario que las fuerzas de seguridad de Liberia, adiestradas recientemente, asumieran más responsabilidad por la seguridad nacional, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1683 (2006), por la que levantó parcialmente el embargo de armas contra Liberia.

En consultas oficiosas celebradas el 16 de junio, el Consejo escuchó la exposición informativa del Subgeneral Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz acerca de la reciente evolución de los acontecimientos en Liberia sobre la base del último informe del Secretario General (S/2006/376). Desde que asumió el poder, el nuevo Gobierno había hecho progresos alentadores y la situación de seguridad era en general estable. La relativa estabilidad seguía dependiendo principalmente de la Misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el país. De conformidad con su mandato, la Misión apresó y arrestó al ex Presidente de Liberia, Sr. Charles Taylor, cuando las autoridades de Nigeria lo entregaron al Gobierno de Liberia, e inmediatamente fue trasladado a Freetown, al Tribunal Especial para Sierra Leona. Durante las consultas, el Consejo escuchó también una exposición informativa de la Presidenta del Comité de Sanciones para Liberia, la representante de Dinamarca, Sra. Ellen Margrethe Løj. La Presidenta comunicó a sus colegas que el Comité había examinado el último informe del Grupo de Expertos y los progresos logrados por los liberianos con miras a cumplir los requisitos necesarios para el levantamiento de las sanciones relativas a los diamantes y la madera.

El 20 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1689 (2006), por la que prorrogó la prohibición de las importaciones de diamantes en bruto de Liberia por un período adicional de seis meses a fin de establecer un régimen eficaz de certificados de origen para ese comercio. Reconociendo los esfuerzos que había realizado recientemente el Gobierno en el sector maderero, el Consejo decidió no

renovar las sanciones impuestas a la madera, pero señaló su intención de revisar su decisión tras un período de 90 días y de volver a imponer las medidas si para entonces no se había aprobado la legislación forestal. El Consejo volvió a establecer el Grupo de Expertos.

Sierra Leona

El 16 de junio el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1688 (2006) relativa al juicio del ex Presidente de Liberia Charles Taylor. Considerando que la prolongación de la presencia del Sr. Charles Taylor en la subregión representaba una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, la resolución allanó el camino para su transferencia a los Países Bajos, donde sería procesado ante el Tribunal Especial para Sierra Leona.

Somalia

En consultas oficiosas celebradas el 8 de junio, el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tuliameni Kalomoh, informó al Consejo acerca de la situación en Somalia sobre la base del último informe del Secretario General (S/2006/418). El Consejo expresó su profunda inquietud por la reciente escalada de violencia e instó a todas las partes a reanudar el diálogo con las instituciones federales de transición, a cumplir estrictamente el embargo de armas y a evitar toda nueva desestabilización. El Consejo reiteró su apoyo a todos los esfuerzos de reconciliación, en particular los realizados por la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

En consultas oficiosas celebradas el 19 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General, Sr. François Lonseny Fall, sobre su reciente visita a la región. Ante la creación de la Unión de Tribunales Islámicos, el Sr. Fall describió diversas situaciones posibles en Somalia para el próximo futuro. El Consejo subrayó que era necesario mantener el diálogo en el marco de la Carta Federal de Transición y reiteró que, cuando recibiera el plan nacional de seguridad y estabilización para Somalia así como un plan detallado para la misión, el Consejo consideraría la posibilidad de conceder una exención limitada al embargo de armas.

Burundi

En consultas oficiosas celebradas el 27 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial interino del Secretario General, Sr. Nureldin Satti, acerca de la situación en Burundi sobre la base del último informe del Secretario General (S/2006/429). Describió el progreso de las negociaciones de paz entre el Gobierno de Burundi y las Fuerzas Nacionales de Liberación así como la retirada gradual de la presencia de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el país.

El 30 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1692 (2006) por la que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2006 el mandato de la operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB). El Consejo también acogió con beneplácito la intención del Secretario General de establecer, al final del período de seis meses, una oficina de las Naciones Unidas y de prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2006 la autorización que dio al Secretario General para redesplegar

temporalmente efectivos de la ONUB a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Asia

Timor-Leste

En una sesión pública sobre la situación en Timor-Leste celebrada el 13 de junio, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General, su Enviado Especial para Timor-Leste, Sr. Ian Martin, así como de representantes de Timor-Leste y de los cuatro países que habían atendido la petición de asistencia militar y de policía formulada por Timor-Leste, a saber, Australia, Portugal, Nueva Zelandia y Malasia. El Secretario General comunicó al Consejo que había pedido a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se encargara de establecer una comisión especial independiente de investigación para examinar los recientes incidentes que contribuyeron a la crisis, como había solicitado Timor-Leste. El Enviado Especial informó al Consejo sobre su reciente misión a Timor-Leste, donde había percibido el amplio apoyo de diversos segmentos de la población, con inclusión del Gobierno, respecto del establecimiento de una sólida fuerza policial de las Naciones Unidas, la capacitación de la policía nacional, la prestación de una asistencia sustancial para las elecciones que habían de celebrarse en 2007, la continuación del apoyo de las Naciones Unidas a la reconciliación entre las partes y la realización de una investigación independiente de los acontecimientos recientes.

El 20 de junio el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1690 (2006), por la que prorrogó el actual mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste por un período adicional de dos meses para planificar la función que desempeñarían las Naciones Unidas en el futuro.

Oriente Medio

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

El 6 de junio el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz acerca de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) sobre la base del último informe del Secretario General (S/2006/333). En el informe se recomendaba prorrogar el mandato de la Fuerza por seis meses.

El 13 de junio el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1685 (2006), por la que prorrogó el mandato de la FNUOS hasta el 31 de diciembre de 2006. En una declaración de la Presidenta (S/PRST/2006/26) el Consejo expresó su preocupación general por la situación en el Oriente Medio.

Comisión Internacional Independiente de Investigación

En una sesión pública celebrada el 14 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Sr. Serge Brammertz, Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, sobre los progresos logrados en la investigación del asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, Sr. Rafiq Hariri, y de otras 22 personas en febrero de 2005. Presentó su cuarto informe (S/2006/375) y

dijo que la investigación había seguido avanzando y que en la actualidad llevaba adelante 24 proyectos, principalmente en la esfera técnica (cuestiones forenses, telecomunicaciones). La Comisión estaba trabajando para establecer una teoría unificadora sobre la planificación y la ejecución del crimen. La asistencia que la República Árabe Siria había prestado a la Comisión durante el período examinado había sido en general satisfactoria. Además, la interacción con las autoridades libanesas seguía siendo excelente en todos los aspectos. Tras la sesión se celebraron consultas oficiosas. Los miembros del Consejo en general eran partidarios de que prosiguiera la asistencia técnica de la Comisión a las autoridades libanesas en su investigación de otros 14 ataques que se habían producido en el Líbano desde octubre de 2004. Los miembros del Consejo también apoyaron la prórroga del mandato de la Comisión durante otro año.

El 15 de junio el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1686 (2006) por la que prorrogó hasta el 15 de junio de 2007 el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación. Se pidió a la Comisión que siguiera informando al Consejo trimestralmente, o cuando considerara conveniente, sobre el progreso de la investigación.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

En una sesión pública celebrada el 21 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Ibrahim Gambari, sobre la situación en el Oriente Medio. Describió el aumento de la tensión y la violencia, tanto entre los palestinos como en el conflicto con Israel. Durante el período examinado habían resultado muertos 64 palestinos y 1 israelí. La violencia afectó muy en particular a los civiles palestinos de Gaza. A pesar de la constante violencia, se habían adoptado algunas medidas positivas para tratar de mitigar lo que seguía siendo en general una situación sumamente inestable. En cuanto al Líbano, el 28 de mayo se produjo un brote de violencia a lo largo de la Línea Azul, aunque posteriormente esa zona se mantuvo en calma. Durante las consultas oficiosas que se celebraron tras la sesión, los miembros del Consejo lamentaron el elevado número de víctimas mortales y recordaron a las partes sus obligaciones en virtud del derecho humanitario internacional.

En una sesión pública celebrada el 30 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, de la Subsecretaria General de Asuntos Políticos quien recordó los recientes acontecimientos, tanto el ataque de un militante palestino quien dio lugar al secuestro de un miembro de las fuerzas de defensa de Israel como las posteriores incursiones militares israelíes en Gaza. Instó a todas las partes a ser prudentes, a actuar con sensatez y en conformidad con el derecho internacional. El cabo Gilad Shalit debería ser liberado y la Autoridad Palestina debería actuar para poner coto a los ataques indiscriminados con misiles contra Israel. Entretanto, los civiles palestinos no deberían ser víctimas de esas acciones, e Israel debería dejar de destruir la infraestructura civil, garantizar la protección de los civiles y permitir la prestación de asistencia humanitaria.

Durante el debate que siguió, en el que participaron casi 40 oradores, los representantes pidieron la liberación inmediata e incondicional de Gilad Shalit e instaron a Israel a ser sumamente prudente en la crisis actual. La detención de miembros elegidos del Gobierno y del Parlamento de Palestina era motivo de

particular inquietud para algunas delegaciones, así como la protección de civiles, tanto palestinos como israelíes. Instaron a que se reanudara el proceso de paz y señalaron que una nueva escalada de violencia podría poner en peligro la estabilidad de toda la región.

Iraq

Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección

En consultas oficiosas celebradas el 8 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente Ejecutivo interino de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC), Sr. Demetrius Perricos, sobre la base del último informe de la UNMOVIC (S/2006/342). La Comisión había completado el resumen del Compendio y lo había presentado al Colegio de Comisionados. Ahora estaba tratando de publicar el resumen como informe al Consejo. Además, el Gobierno del Iraq tenía el propósito de adherirse a la Convención sobre las armas químicas. El 30 de mayo la UNMOVIC facilitó al Gobierno del Iraq la documentación necesaria para adherirse a la Convención.

Fuerza Multinacional y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

En una sesión pública celebrada el 15 de junio, el Consejo escuchó una declaración sobre la situación en el Iraq del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Sr. Hoshyar Zebari, y una declaración sobre las actividades de la Fuerza Multinacional en el Iraq del representante de los Estados Unidos de América, Sr. John Bolton. El Consejo escuchó una exposición informativa de la Subsecretaria General de Asuntos Políticos, Sra. Angela Kane, sobre la base del último informe del Secretario General acerca de las actividades de la UNAMI (S/2006/360). Tras la exposición, el Consejo celebró una sesión privada con la participación del Ministro de Exteriores del Iraq.

En una declaración a la prensa la Presidenta indicó que los miembros del Consejo habían decidido prorrogar el mandato de la Fuerza Multinacional en el Iraq, de conformidad con la resolución 1637 (2005) del Consejo de Seguridad y a petición del Gobierno del Iraq recientemente elegido. Los miembros del Consejo también acordaron prorrogar las disposiciones pertinentes del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, de conformidad con la resolución 1637 (2005). Además, en la declaración a la prensa, los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la formación del Gobierno del Iraq constitucionalmente elegido. Instaron a todos los iraquíes a participar pacíficamente en el proceso político y alentaron una vez más al nuevo Gobierno a que trabajara incansablemente para promover la reconciliación nacional y crear un entorno en el que el sectarismo no fuera admisible.

Europa

Chipre

En consultas oficiosas celebradas el 2 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz acerca de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) sobre la base del último informe del Secretario General (S/2006/315). Resumió las principales cuestiones y señaló la recomendación del Secretario General de que la UNFICYP prosiguiera en su configuración actual durante un nuevo período de seis meses. Los miembros del Consejo aceptaron en general la evaluación del Secretario General de que la situación en la isla se mantenía estable y en calma, y respaldaron la labor de la UNFICYP. Todos los miembros del Consejo apoyaron la recomendación del Secretario General de prorrogar el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de diciembre de 2006.

El 15 de junio se aprobó por unanimidad la resolución 1687 (2006) a esos efectos.

Kosovo (Serbia)

El 20 de junio, el Consejo celebró una sesión pública sobre la situación en Kosovo (Serbia), en la que participó la Presidenta del Centro de Coordinación de Serbia y Montenegro y de la República de Serbia para Kosovo y Metohija, Sra. Sanda Raskovic-Ivic.

El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), Sr. Søren Jessen-Petersen, presentó el último informe del Secretario General (S/2006/361) y señaló los progresos logrados respecto de la aplicación de normas durante el período examinado, así como la demostración de voluntad y capacidad políticas por parte de los nuevos dirigentes políticos de Pristina para mantener el impulso respecto de la aplicación de normas. No obstante, se señaló que la verdadera reconciliación dependía de los corazones y las mentes de la población. Era preciso seguir avanzando, en particular en la esfera del estado de derecho y en el marco del poder judicial en general. El Representante Especial lamentó que los representantes de los serbios de Kosovo hubieran optado por no participar en las instituciones provisionales de Kosovo.

La Presidenta del Centro de Coordinación expuso la posición de Serbia y Montenegro al Consejo, y subrayó que Belgrado no estaba de acuerdo con la evaluación relativamente positiva respecto de la aplicación de normas que habían hecho el Secretario General y su Representante Especial. La situación en Kosovo, desde el punto de vista de Belgrado, se caracterizaba por una violencia de motivación étnica contra los no albaneses, la corrupción y la delincuencia organizada. Estaba de acuerdo con el Secretario General en que el hecho de que los serbios de Kosovo no participaran en las instituciones provisionales de Kosovo planteaba un problema. No obstante, la participación de los albaneses de Kosovo no podía describirse como significativa.

Otras cuestiones

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por los actos terroristas

El 3 de junio, en una declaración a la prensa de la Presidente del Consejo, los miembros del Consejo condenaron con la mayor firmeza posible el ataque contra los empleados de la Embajada rusa en Bagdad el 3 de junio de 2006, en el que murió un empleado de la Embajada y fueron secuestrados otros cuatro, incluido un diplomático.

El 29 de junio, en una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/29), el Consejo condenó con la máxima firmeza posible el secuestro y la ejecución de miembros de la misión diplomática rusa en el Iraq por un grupo terrorista.

Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda

En una sesión pública celebrada el 7 de junio, los Presidentes y Fiscales de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda informaron al Consejo sobre la aplicación de sus estrategias de conclusión. A pesar de los esfuerzos desplegados, algunos inculpados seguían en libertad, lo que representaba un gran obstáculo. Los miembros del Consejo exhortaron a todos los Estados a brindar su plena colaboración y a los Tribunales a proseguir sus esfuerzos para agilizar los juicios. Además, los miembros alentaron a ambos Tribunales a seguir aplicando las estrategias adoptadas para concluir su labor, y consideraron que la transferencia de Ante Gotovina al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia representaba un paso importante y que los países de la región deberían seguir cooperando estrechamente para llevar a los otros acusados ante los tribunales. El Presidente del Tribunal para la ex Yugoslavia también informó al Consejo sobre el curso de la investigación de las muertes del Sr. Slobodan Milosevic y del Sr. Milan Babic así como sobre la gestión de la auditoría externa realizada por expertos independientes.

Fortalecimiento del derecho internacional: estado de derecho y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El 23 de junio, el Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, Sr. Per Stig Møller, presidió un debate abierto sobre el fortalecimiento del derecho internacional: estado de derecho y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en el que también participaron la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, Jueza Rosalyn Higgins, y el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Sr. Nicolas Michel. Al término del debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/28). Los miembros del Consejo reiteraron su adhesión al derecho internacional, y subrayaron su compromiso y su apoyo activo respecto de la solución pacífica de las discrepancias, con la inclusión del recurso a la Corte Internacional de Justicia. Indicaron que la justicia y el estado de derecho eran elementos indispensables de una paz duradera y que el Consejo de Seguridad tenía que desempeñar una función importante en la lucha contra la impunidad. Los miembros del Consejo consideraron que las sanciones eran un instrumento importante para el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales y señalaron que estaban decididos a asegurar que existieran procedimientos justos y claros para incluir y suprimir a personas y entidades en las listas de sanciones.

Protección de los civiles en los conflictos armados

El 28 de junio de 2006 el Consejo celebró un debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Jan Egeland, informó al Consejo sobre la situación en que se hallaban los numerosos civiles afectados por los conflictos armados en todas las regiones del mundo. Señaló que se apreciaban progresos respecto de los esfuerzos para conceder una mejor protección a los civiles en los conflictos, pero subrayó que era inaceptable el número de civiles inocentes que seguían muriendo y que vivían con la constante amenaza de la violencia.

Admisión de nuevos miembros

El 21 de junio el Consejo aprobó por aclamación la resolución 1691 (2006) en la que recomendaba a la Asamblea General que se admitiera a la República de Montenegro como Miembro de las Naciones Unidas. En una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/27), el Consejo tomó nota con satisfacción del solemne compromiso de la República de Montenegro de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de cumplir todas las obligaciones recogidas en ella.